



Imprimir artículo Exportar a PDF  
Volver

## Caso TIPNIS: CIDH abre proceso por violación de derechos a pueblos



**«La Resolución de aceptabilidad del caso en la CIDH significa una esperanza de justicia y respeto de los derechos de todas las familias de las comunidades indígenas, en particular del TIPNIS» expresó Adolfo Moya.**

Servindi, 29 de junio del 2020.- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) admitió la petición presentada por 64 comunidades indígenas que denunciaron al Estado Plurinacional de Bolivia por la violación a sus derechos territoriales.

La petición denunció el propósito y las acciones del gobierno boliviano de construir la carretera “Villa Tunari – San Ignacio de Moxos”, cuyo tramo central (tramo II) atraviesa el corazón del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS).

El megaproyecto impulsado por el gobierno de Evo Morales Ayma rompe con uno de los principales territorios ancestrales y biodiversos de la Amazonia boliviana.

La intención de llevarlo a cabo a cualquier costo generó múltiples violaciones a los derechos de los pueblos indígenas. Esto se expresó en más afectaciones, daños colectivos y daños a la integridad física y personal de los miembros de las comunidades del TIPNIS.

El gobierno tomó medidas de fuerza y represión contra la “VIII marcha Indígena”, en la localidad de Chaparina en el 2011.

Estas y otras acciones constituyen un proceso sistemático y agresivo a los derechos de los pueblos indígenas de Bolivia.

El 8 de mayo de 2012, un grupo de líderes indígenas, junto al [Foro Boliviano sobre Medio Ambiente y Desarrollo \(FOBOMADE\)](#), [1] pusieron en conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estas violaciones.

El 30 de julio de 2014 la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) y EarthRights International (ERI) se adhirieron a la petición y presentaron información que reportó la gravedad de la situación.



Entonces era inminente la construcción de la carretera y se incrementaron las violaciones de derechos humanos,

Dentro de este proceso, los peticionarios, las comunidades y sus líderes ejercieron una defensa coordinada, constante y permanente de los derechos de las comunidades indígenas afectadas.

Adolfo Moya, ex presidente del TIPNIS, afirma que “El TIPNIS unificó a gran parte de Bolivia en la “VIII Marcha Indígena”, la que «se gestó a lo largo de cuatro años de resistencia a continuos avasallamientos no sólo al TIPNIS sino a otros territorios».

Durante la gestión de Moya en el año 2009 se logró consolidar el título de propiedad de este territorio, como Tierra Comunitaria de Origen (TCO), en favor de los pueblos Mojeño Trinitario, Yuracaré y Chimán.

«La Resolución de aceptabilidad del caso en la CIDH significa una esperanza de justicia y respeto de los derechos de todas las familias de las comunidades indígenas, en particular del TIPNIS» expresó Moya.

Con la aprobación de este informe se abre el periodo de debate y sustentación del caso en el que los peticionarios, líderes, lideresas y las comunidades del TIPNIS seguirán trabajando porque se reconozca la responsabilidad del Estado por los hechos denunciados.

Asimismo, para hacer cumplir el derecho de los pueblos indígenas a producir, reproducir y desarrollar su vida en comunidad, de acuerdo con su cosmovisión y su proyecto de vida.

El 22 de junio la CIDH comunicó la aprobación del informe de admisibilidad No. 113/20 referida a las decisiones y acciones legislativas y administrativas tomadas por el Estado boliviano sin consultar ni obtener el consentimiento de los pueblos indígenas.

**Tags relacionados:** [TIPNIS](#) [2]

[CIDH](#) [3]

[comision interamericana derechos humanos](#) [4]

[Adolfo Moya](#) [5]

[FOBOMADE](#) [6]

[cidob](#) [7]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/29/06/2020/caso-tipnis-cidh-abre-proceso-por-violacion-de-derechos-pueblos>

### Links

[1] <http://fobomade.org.bo/>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/tipnis>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/cidh>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/comision-interamericana-derechos-humanos>



[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/adolfo-moye>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/fobomade>

[7] <https://www.servindi.org/etiqueta/cidob>